



MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avda. San José y Capitán Elias Medina
Limpio - Paraguay
E-mail: secretariagenelimpio@gmail.com,
Tel.: (021) 781 666

I. M.

Resolución N° 2386/2023.-
Limpio, 23 de agosto de 2.023.-

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ESTABLECE LA GUIA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS, LOTEAMIENTOS, PARTICION DE INMUEBLES, Y APROBACION DE PLANOS PARA CONSTRUCCION O AMPLIACION DE OBRAS.- -----

VISTO: El Memorandum presentado por la Unidad Técnica de la institución, en el que informa sobre la necesidad de establecer una guía de requisitos para la presentación de proyectos de fraccionamientos, loteamientos, partición de inmuebles, y aprobación de planos para construcción o ampliación de obras, por parte de los recurrentes.- -----

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer los requisitos técnicos y administrativos a ser cumplidos para el procesamiento de expedientes referentes a fraccionamientos, loteamientos, partición de inmuebles, aprobación de planos para construcción o ampliación de obras.- Que el modelo de guía propuesto por la Unidad Técnica ha sido elaborada en base a especificaciones de la Ordenanza Municipal N° 052/2023, la Resolución N° 437/2012 del Servicio Nacional de Catastro, y en cumplimiento de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Título Décimo, De la Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio, Capítulos I al VI, Art. 224° al 267°.- Que la Ley N° 3966/2023 Orgánica Municipal establece la atribuciones del Intendente Municipal.- -----

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE.

- Art. 1°.- ESTABLECER la "Guía para presentación de proyectos de fraccionamientos, loteamientos, partición de inmuebles, y aprobación de planos para construcción o ampliación de obras" conforme al anexo que se adjunta y que forma parte de esta Resolución.- -----
- Art. 2°.- Los recurrentes que presenten proyectos indicados en el Art. 1° de ésta Resolución se registrarán por la presente Guía en cuanto a los requisitos exigidos para el procesamiento de sus expedientes.- -----
- Art. 3°.- La presente Resolución está en vigencia desde la fecha de su promulgación.- -----
- Art. 4°.- La presente Guía para presentación de proyectos que forma parte de ésta Resolución, podrá ser modificada y/o ampliada según las especificaciones técnicas requeridas por las instituciones que reglan la materia.- -----
- Art. 5°.- Quedan derogadas otras disposiciones que contradigan la presente Resolución.- -----
- Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.- -----


Blanca L. Aveiro de Paz
Secretaria General




Ing. Optaciano Claudio Gomez Vertanier
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avda. San José y Capitán Elías Medina
Limpio - Paraguay
E-mail: secretariagenelimpio@gmail.com,
Tel.: (021) 781 666

ANEXO – Resolución N° 2386/2023

Requisitos para solicitud de aprobación de planos obra nueva o ampliación

Expediente N°:

Solicitante / CI:

N° de Teléfono:

Descripción del tipo de emprendimiento proyectado:

Orden	Formulario de solicitud, con la firma del propietario/a (en caso de no contar con la firma del propietario, presentar una nota de autorización para la realización del trámite correspondiente acompañado de C.I.). Papel sellado.
1	Copia de cédula de identidad del solicitante (autenticado por escribanía)
2	Copia de título de propiedad o contrato privado (autenticado por escribanía), en caso de empresa adjuntar copia de Constitución de Sociedad y última acta de asamblea de conformación de directorio
3	Copia del Impuesto inmobiliario al día.
4	Impreso y Digital. Plano de Localización de la obra o emprendimiento proyectado. Con proyección UTM, Datum WGS84.
5	Impreso y Digital. Plano del lote con sus dimensiones, linderos, cursos de agua y vegetación existente, calle acotada (líneas municipales). También el polígono de la superficie a construir y construida (si fuera el caso). Con proyección UTM, Datum WGS84. El polígono del inmueble deberá contar con todos los puntos georreferenciados dibujados.
6	Detallar infraestructura de servicios existentes en el entorno.
7	5 Planos originales en escala 1/50 – 1/100 con sello aclaratorio del profesional. Obs: Planos con colores convencionales acorde a la ordenanza de construcción 2/92. Anexar vallado perimetral, especificar tipo.
8	5 Planillas de computo métrico originales.
9	Procedimientos de manejo y operación.
10	Copia de la patente profesional (autenticada por escribanía).
11	Copia de C.I del profesional (autenticada por escribanía).
12	3 Planos originales PCI (adecuados al uso declarado) en escala 1/50 – 1/100 con verificación de los Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Limpio.
13	3 Planillas de computo métrico originales PCI.
14	Certificado de verificación final de instalaciones de PCI de los Bomberos de Limpio.
15	Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en los casos que la Ley y Decreto que regula la materia lo exija.
16	Estudio Vial (equipamientos, comercios y servicios, industrias). Ver ordenanza POUT.
17	Informe de aprobación DINAC: En la "Superficie/Zona limitadora de obstáculos" establecida por la DINAC. Ver ordenanza POUT.
18	Factura de Impuesto a la Construcción y Derecho a verificación.
19	Cumplimiento de exigencia Ord. N° 061/2023

Observación: El órgano responsable podrá solicitar informaciones complementarias en los casos en que la obra o emprendimiento, por sus dimensiones o intensidad sea susceptible de causar impactos socio-ambientales significativos.



MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avda. San José y Capitán Elías Medina
Limpio - Paraguay
E-mail: secretariagenelimpio@gmail.com,
Tel.: (021) 781 666

ANEXO – Resolución N° 2386/2023

Requisitos para Loteamiento - Fraccionamiento

Expediente N°:

Solicitante / CI:

Nombre de la fracción a ser loteada:

N° de Teléfono:

Orden	Formulario de solicitud dirigido a la Municipalidad, firmada el propietario/ titular/es y/o representante legal con sello de la firma. *Papel sellado (5.000 Gs.)
1	Copia de cédula de identidad del propietario/s y/o RUC si fuera empresa (autenticado por escribanía)
2	Constitución de sociedad (autenticado por escribanía) y última acta de asamblea de conformación de directorio
3	Copia de título/s de propiedad (autenticado por escribanía)
4	Certificado de condición de dominio de la DGRP.
5	Copia del impuesto Inmobiliario al día.
6	3 Planos originales de ubicación georreferenciada del título de propiedad. Con proyección UTM, Datum WGS84. Escala 1:50. (SNC).
7	2 Planos originales de ubicación georreferenciada del título de propiedad. Con proyección UTM, Datum WGS84. Escala 1:50. El polígono del inmueble deberá contar con todos los puntos georreferenciados dibujados. Dibujar en otro shapefile el eje/bordes de los cauces hídricos, polígono de vegetación.
8	1 CD: Shapefile del plano de loteamiento. Con proyección UTM, Datum WGS84. Son 4 archivos (SHP, SHX, DBF, PRJ).
9	1 CD: Shapefile del plano de loteamiento + Shapefile del cauce hídrico + Shapefile de vegetación. Con proyección UTM, Datum WGS84. Son 4 archivos (SHP, SHX, DBF, PRJ).
10	5 informes periciales (originales)
11	Copia de patente profesional MUNICIPAL y MOPC, pago al día e inscripción Servicio Nacional de Catastro.
12	Pago derecho de verificación tasa básica Gs. 200.000 y adicional por hectárea.
13	Impuesto al Fraccionamiento 5% a la presentación del proyecto.
14	Licencia ambiental (+Plan de Gestión) – MADES. Descripción del tipo de vegetación (inventario forestal).
15	Cumplimiento de exigencia Ord. N° 061/2023

*El plano impreso e informe pericial, deberán ser presentados conforme a las normas establecidas en el anexo "Normas para Documentos Técnicos" de la Guía de Requisitos establecida por la Resolución SNC N°437/12.